



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

# PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

## 1. TÍTULO:

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID**

## 2. ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

- a) Este protocolo se aplica tanto a entrenamientos y competiciones de golf como de pitch and putt (campos cortos).
- b) El riesgo de la actividad es muy bajo, ya que es un deporte que se practica sin contacto, en instalaciones deportivas de gran extensión al aire libre. Salvo para los grandes torneos profesionales no es habitual que haya público, más allá de algunos aficionados y familiares de los participantes. El número máximo de participantes en una competición puede alcanzar los 300 competidores, repartidos en varios días y horas, siendo habitual un número no superior a 200, repartidos en una instalación deportiva que, de media, tiene una superficie al aire libre de 50 Hectáreas. En el caso de la modalidad de Pitch & Putt, los participantes pueden ascender a un número no superior a 100, repartidos en una instalación deportiva de superficie media de 2,5 Hectáreas

## 3. OBJETIVOS:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en el deporte de golf desarrollado por la Federación de Golf de Madrid.

## 4. RECOMENDACIONES

### 4.1 RECOMENDACIONES GENERALES:

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o Centro deportivo.

- a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:
  - Higiene de manos: el personal administrativo, miembros del comité, árbitros, técnicos deportivos y resto de personal dispondrá de un envase individual de gel hidroalcohólico que usarán con frecuencia, en especial antes y después de tocar equipo o material de algún jugador o alguna otra persona, si no pudiesen evitarlo.





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- No será necesario el uso de mascarillas, salvo que no se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.)
  - Se suministrarán mascarillas a personal administrativo, miembros del comité, árbitros, técnicos deportivos y demás personal para su uso cuando no sea posible mantener la distancia social.
  - Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
  - No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos. En ningún caso se tocará el equipo de los jugadores (incluyendo los palos y la bola).
  - Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio – relativas a los centros de trabajo.
- b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.
- Higiene de manos. En la entrada del campo, en el lugar de salida del primer hoyo y en la oficina de torneos habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para su uso por parte de deportistas y espectadores. En los aseos y vestuarios habrá material de secado de un solo uso.
  - Distanciamiento social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.) tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
  - En caso de no poder mantener dicha distancia, se hará uso de mascarilla.
  - Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
  - No se compartirá material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
  - La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.
- c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:
- Las instalaciones de la casa club se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día, una de ellas, antes de iniciar la jornada, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:
    1. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
    2. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
  - De igual forma se procederá con los materiales y objetos del campo implicados en la práctica deportiva, con especial atención a banderas y rastrillos.
  - Las instalaciones cerradas de la casa club se ventilarán durante, al menos, cinco minutos cada dos





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

horas.

- Se intensificará la frecuencia de limpieza y desinfección de vestuarios, aseos y duchas, así como de las zonas de restauración, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- Se incrementará la frecuencia en el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones. Se instalarán papeleras de pedal para desecho de material, en especial en lavabos y vestuarios.
- En la organización de las salidas, se aumentará el intervalo de tiempo entre grupos para evitar se produzcan aglomeraciones en los tees, evitando en lo posible las salidas al tiro. La gestión de las reservas se realizará preferentemente por medios telemáticos.
- En los clubes se usará cartelería con consejos sanitarios y de aplicación del protocolo en las cercanías del área de salida del primer hoyo, aseos, vestuarios y principales zonas de paso. Se remitirán infografías explicativas del protocolo de la instalación a empleados, socios y clientes y se organizarán charlas formativas explicativas del protocolo para empleados y usuarios.

### 4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

#### 4.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

- a. En caso de no poder mantener la distancia social en los puntos de acceso al campo de golf, se establecerán circuitos para el control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas.
- b. El listado de reservas de horas de salida para los entrenamientos, así como de los horarios de salida para las competiciones se conservará al menos durante 14 días. No será necesario el uso de mascarillas, salvo que no se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.)
- c. En el área de salida del primer hoyo se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico. A su vez, cada competidor debería contar con un envase individual de gel hidroalcohólico para su uso durante la competición. En la oficina del torneo y zona de recogida de tarjetas se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico.
- d. Se remitirán infografías explicativas del presente protocolo a deportistas, árbitros, técnicos entrenadores y miembros de los distintos comités para su correcta implementación. A su vez, se remitirá al competidor cuando se registre en una competición para que sepa cómo ha de actuar.
- e. Se publicará en un lugar visible de la web de la Federación de Golf de Madrid el protocolo de vuelta a la competición así como la cartelería referente a este protocolo para un fácil acceso a la información.
- f. Se establecerán turnos de desinfección de las instalaciones, en particular, oficina del torneo, aseos y vestuarios, que se limpiarán al menos dos veces al día, una de ellas al comienzo de la jornada. En caso de usarse oficina de torneo en espacios cerrados, se ventilará durante 10 minutos antes de iniciar la jornada, ventilándose también durante cinco minutos cada intervalo de dos horas
- g. En el caso de una competición, los jugadores se atenderán al horario de salidas establecido por el comité. Tratándose de vueltas de entrenamientos, se reservarán horas de salida con antelación, preferiblemente por medios telemáticos.
- h. Medidas de distanciamiento social de al menos de 1,5m (se recomiendan dos palos de distancia – 1,70m aprox.), y si no fuese posible mantener la distancia, uso de mascarillas, tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- i. En las competiciones de golf adaptado, se prestará especial atención a las medidas de higienización del equipo que vaya a ser manipulado por más de una persona, incluyendo medidas higiénicas para la





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

participación de caddies, ayudantes, monitores, etc. Cuando no sea posible mantener la distancia social, se usarán mascarillas.

### 4.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- a. Se informará a los deportistas y personal técnico sobre los principales signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19, para que sepan identificar un posible contagio.
- b. Se dispondrá de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- c. Se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- d. Medidas de prevención adoptadas: En todo momento se debe mantener una distancia social mínima de 1,5 metros. (Se recomienda mantener la distancia equivalente a la longitud de dos palos – 1,70m aprox.) y se evitará el contacto físico al saludar. Cuando, por algún motivo, no sea posible mantener esta distancia social, se hará uso de mascarillas. Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso.

### 4.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

Descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores: Especificar número.
- b) Aire libre o instalación – Aire libre.
- c) Grado de contacto – Mínimo.
- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:
  1. No es obligatorio el uso de mascarillas, salvo que no se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda dos palos de distancia – 1,70m aprox.).  
Los árbitros, oficiales y miembros del comité no necesitan usar mascarillas, salvo que no puedan mantener la distancia social.
  2. Material: Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso:
    - Las banderas y rastrillos se higienizarán conforme a lo descrito en el epígrafe 5.1 c) de este protocolo.
    - Se recomienda patear con la bandera colocada en el agujero. En caso contrario, se recomienda que solo un jugador del grupo la manipule, quien se higienizará antes y después de manipularla.
    - Se recomienda alisar los bunkers con el palo del jugador o los pies. En el caso de usar rastrillos, el competidor se higienizará con gel hidroalcohólico antes y después de tocarlo.
    - En el caso de que un jugador use caddie, se recomienda que el caddie no manipule los palos y la bola del jugador. En caso contrario, se higienizará antes y después de manipularlos.
  3. Instalaciones: desinfección periódica, señalización. Las instalaciones cerradas se limpiarán diariamente, antes del inicio de la jornada conforme a lo establecido en el apartado 5.1 c) de este protocolo.





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

4. Formulario de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado.
5. El deportista realizará una autoevaluación previa al inicio de la competición para confirmar si puede tener síntomas de COVID-19 (tengo fiebre, tos o falta de aliento). Se asegurará de que dispone de mascarilla por si fuese necesario su uso y mantendrá en todo momento la distancia social de 1,5 metros (se recomienda la distancia de dos palos – 1,70m aprox.). En caso de mostrar síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, lo comunicará inmediatamente al comité de la prueba y se abstendrá de acudir al campo de golf.
6. Personal de apoyo y espectadores: Se evitará en lo posible la presencia de espectadores, permitiéndose la presencia de acompañantes de los jugadores, especialmente en el caso de menores de edad. El público y los acompañantes permanecerán separados 1,5 metros de jugadores, oficiales y otros espectadores. No es necesario el uso de mascarillas por parte del público, acompañantes y trabajadores, salvo que no puedan mantener la distancia social. Los árbitros colaborarán con el director del torneo para controlar que el público y los acompañantes cumplen las medidas de distancia social, pudiendo ser invitados a abandonar la instalación en caso contrario.
7. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: medidas de prevención. Se evitarán aglomeraciones, haciendo las ceremonias preferentemente al aire libre. En caso de no poder celebrarlas al aire libre, se limitará el aforo. En cualquier caso, se adoptarán las medidas necesarias para permitir mantener en todo momento la distancia social de 1,5 metros.
8. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: medidas de distanciamiento y posibilidad de realizarlas telemáticamente. Antes del comienzo de la competición, se mantendrá una reunión informativa con árbitros y miembros del comité de la prueba para explicar las medidas del protocolo y aclarar cualquier duda.
9. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: nombre y cargo – El director del Torneo será el responsable. En caso de que no se hubiese designado director del torneo, lo será el presidente del comité de la prueba.
10. En caso de varias sedes diseñar un protocolo de actuación para cada una de ellas.

El director del torneo (responsable del cumplimiento del protocolo) verificará, junto con el responsable del plan específico de la instalación deportiva, con anterioridad al inicio de la competición y periódicamente durante el desarrollo de la misma, que se cumplen las medidas establecidas en este protocolo. Para ello, podrá hacer uso de la lista de verificación incluida en el Anexo 1.

## 5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

- a. Se seguirán en todo momento las instrucciones de la autoridad sanitaria adoptando las medidas que ésta indique.
- b. Protocolo de notificación: Ante la sospecha de un caso, el director del torneo (responsable del cumplimiento del protocolo) se pondrá en contacto inmediatamente con las Autoridades sanitarias.
  - las circunstancias del posible caso,
  - lugar donde se encuentra el afectado y datos de contacto,
  - lugar donde se celebra la competición,
  - características de la competición, incluyendo número de participantes,
  - antecedentes del posible caso (para esto se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización),
  - rastreo del grupo de personas con posible contagio (para lo que se usarán los listados de reserva de salidas para entrenamientos y horarios de salida de la competición, entre otros medios) y cualquier otra información que la autoridad sanitaria requiera.





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

### c. Aislamiento de la persona afectada:

- En caso de que la persona afectada se encontrase en la instalación deportiva, se habilitará un espacio o local donde permanecerá aislada la persona afectada hasta su traslado, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, y el uso inmediato de mascarilla por parte del afectado.
- Se evitará entrar en contacto o estar cercano a la persona afectada. Aquellos que necesiten tratar con él harán uso de mascarilla y guantes y mantendrán en cuanto sea posible la distancia mínima de dos metros, haciendo uso frecuente de gel higienizante.
- Para el tratamiento de los residuos se seguirán las recomendaciones del Ministerio de Sanidad relativas al manejo de residuos de positivos o en cuarentena por COVID-19, que se pueden encontrar en [https://www.miteco.gob.es/images/es/versionconsolidadasnd2712020\\_tcm30-509523.pdf](https://www.miteco.gob.es/images/es/versionconsolidadasnd2712020_tcm30-509523.pdf)

d. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios de reservas, horarios de salida, formulario de localización, etc. se realizará una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Se informará a dichos contactos de la posibilidad de haber estado en contacto con un positivo y se les pedirá que extremen las precauciones de distanciamiento social, usando a partir de ese momento mascarilla en todo momento y siendo especialmente meticulosos en los procedimientos de autoevaluación por si pudieran sufrir síntomas. En cualquier caso, se seguirán las instrucciones de la autoridad sanitaria.

e. En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, se procederá a la suspensión inmediata del juego y a evacuar la instalación escalonadamente, evitando así aglomeraciones. Los árbitros irán informando a los distintos grupos en el campo para que vayan abandonando la instalación ordenadamente, manteniendo en todo momento la distancia social. En cuanto al resultado de la competición, se procederá conforme establecen los Procedimientos del Comité de la Guía de las Reglas de Golf en cuanto a suspensiones y cancelaciones.

## 6. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

Para la celebración de las competiciones y entrenamientos de la Federación de Golf de Madrid se usan instalaciones deportivas propiedad de clubes y campos federados. Dichas instalaciones deportivas deben elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID establecidas por las autoridades sanitarias, así como las propuestas en este protocolo.

Dicho plan específico, que establecerá un responsable del mismo (en su defecto, el gerente de la instalación), estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados.

a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:

- Gestión de EPIs.
- Limpieza y desinfección.
- Formación de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.

b) Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.

c) En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.

El responsable del plan específico de la instalación deportiva verificará periódicamente, y siempre antes del inicio de una competición (en este último caso junto con el director del torneo, responsable del cumplimiento





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

del protocolo), que se cumplen las medidas establecidas en el plan específico de la instalación. Para ello, podrá hacer uso de la lista de verificación incluida en el Anexo 1.

### **7. FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA**

Se considera su entrada en vigor el 29 de junio de 2020.





# ANEXO 1

## LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

|  | SI | NO | P* |
|--|----|----|----|
| <b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>   |    |    |    |
| HIGIENE DE MANOS:  |    |    |    |
| • Dispensadores de gel distribuidos  |    |    |    |
| • Indicaciones para el lavado frecuente  |    |    |    |
| • Material de secado de un solo uso  |    |    |    |
| • Papeleras de pedal para desecho de material  |    |    |    |
| DISTANCIAMIENTO SOCIAL   |    |    |    |
| • Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m   |    |    |    |
| • Flujo de personas por las instalaciones  |    |    |    |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)  |    |    |    |
| • Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades                                      |    |    |    |
| • Disponibilidad de mascarillas  |    |    |    |
| • Disponibilidad de guantes  |    |    |    |
| • Disponibilidad de otros EPIs (batas...)  |    |    |    |
| HIGIENE RESPIRATORIA:  |    |    |    |
| • Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria                                       |    |    |    |
| No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos |    |    |    |
| Limitaciones al uso de aseos y vestuarios  |    |    |    |
| LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  |    |    |    |
| • Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)                              |    |    |    |
| • Turnos de limpieza y desinfección  |    |    |    |
| • Pautas de ventilación antes, durante y después   |    |    |    |
| • Limpieza y desinfección de zonas comunes   |    |    |    |
| • Limpieza y desinfección de oficina del torneo y despachos                                      |    |    |    |
| • Limpieza y desinfección de aseos   |    |    |    |
| • Limpieza y desinfección de vestuarios  |    |    |    |
| • Limpieza y desinfección de banderas y rastrillos y otro material deportivo                     |    |    |    |
| • Limpieza y desinfección de zonas de restauración   |    |    |    |
| RESIDUOS   |    |    |    |
| • Papeleras de pedal   |    |    |    |
| • Gestión de residuos  |    |    |    |
| NORMATIVAS   |    |    |    |
| • Normativa de uso de instalaciones  |    |    |    |
| • Restricción al aforo   |    |    |    |
| • Cita previa, Reservas  |    |    |    |
| MEDIDAS DE INFORMACIÓN   |    |    |    |
| • Cartelería informativa   |    |    |    |
| • Charlas informativas   |    |    |    |
| • Formación de personal  |    |    |    |
| <b>RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b>   |    |    |    |
| MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN   |    |    |    |
| • Establecimiento de puntos de acceso  |    |    |    |
| • Control de flujo de personas   |    |    |    |
| • Reserva telemáticas de horas de entrenamiento y horarios de salida                             |    |    |    |
| • Registro de incidencias  |    |    |    |
| • Protocolo de acceso a la instalación visible   |    |    |    |
| • Provisión de material de desinfección  |    |    |    |



# ANEXO 1

## LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| • Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas              |  |  |  |
| • Turnos de desinfección de instalaciones  |  |  |  |
| • Limitaciones al aforo en casa club   |  |  |  |
| • Pagos telemáticos  |  |  |  |
| • Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad               |  |  |  |
|  |  |  |  |
| <b>MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS</b>  |  |  |  |
| • Información médica a deportistas respecto a COVID-19                               |  |  |  |
| • Control de asistencia a entrenamientos   |  |  |  |
| • Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento                               |  |  |  |
| • Indicaciones para el uso de la instalación deportiva                               |  |  |  |
| • Indicaciones para el uso de material   |  |  |  |
| • Otras medidas  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| <b>MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION</b>   |  |  |  |
| - VALORACIÓN DEL RIESGO:   |  |  |  |
| • Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores. |  |  |  |
| • Aire libre o instalación   |  |  |  |
| • Grado de contacto  |  |  |  |
| - MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS  |  |  |  |
| <b>DEPORTISTAS E INSTALACIÓN</b>   |  |  |  |
| • Obligatoriedad o no del uso de mascarillas   |  |  |  |
| • Normativa de uso compartido de material  |  |  |  |
| • Desinfección periódica de la instalación   |  |  |  |
| • Señalización en la instalación   |  |  |  |
| • Formulario de localización   |  |  |  |
| • Autocontrol de síntomas del deportista previo a la competición                     |  |  |  |
| • Medidas higiénicas en competición  |  |  |  |
| • Cumplimiento del distanciamiento en competición                                    |  |  |  |
|  |  |  |  |
| <b>PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES</b>  |  |  |  |
| • Limitaciones al aforo  |  |  |  |
| • Valoración de personas de riesgo   |  |  |  |
| • Formación del personal de apoyo  |  |  |  |
| • Distanciamiento entre el público   |  |  |  |
| • Uso de mascarillas   |  |  |  |
| <b>CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS</b>                                    |  |  |  |
| • Adopción de medidas de prevención  |  |  |  |
| <b>REUNIONES TECNICAS</b>  |  |  |  |
| • Medidas de distanciamiento   |  |  |  |
| • Celebración telemática   |  |  |  |
| <b>DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO</b>                                   |  |  |  |
| <b>EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS</b>         |  |  |  |

